

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 94

05 de junio 2018



EL CASO “MEDUSA” SUMA NUEVA SENTENCIA CONDENATORIA

PICHINCHA

Ilustración

SE RATIFICÓ SENTENCIA DE 22 AÑOS POR DELITO DE VIOLACIÓN EN MANTA

MANABÍ

Después de acoger los argumentos expuestos por la Fiscalía, la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí desechó el recurso de apelación interpuesto por Washington P. y le ratificó la sentencia condenatoria de 22 años de pena privativa de libertad, por la violación cometida en contra de su hijastro de 9 años.

El Fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, Diego Pérez Gallo, en audiencia de juzgamiento presentó ante el Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas, las pruebas testimoniales, periciales y documentales que demostraron la existencia del delito y la responsabilidad de Carlos P. en el asesinato cometido contra Rogelio T.P.

CIUDADANO FUE DECLARADO CULPABLE POR TRÁFICO DE DROGAS

GUAYAS

FISCALÍA OBTIENE PENA MÁXIMA POR DELITO DE ASESINATO

ESMERALDAS



Ilustración

Cumpliendo con una orden judicial, el 3 de febrero de 2017, se allanó un inmueble en el sur de Guayaquil, en donde se encontró una camioneta en cuyo interior habían 499 paquetes tipo ladrillo que contenían 497 612 gramos de clorhidrato de cocaína.

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 94

05 de junio 2018

EL CASO “MEDUSA” SUMA NUEVA SENTENCIA CONDENATORIA

PICHINCHA



Ilustración

Dentro del caso “Medusa”, la Fiscalía General del Estado (FGE) alcanzó una nueva sentencia condenatoria, esta vez por 10 años de privación de libertad para Rosali R., como autora del delito de trata de personas con fines de explotación sexual.

En audiencia de juicio realizada el 4 de junio de 2018, el fiscal de Pichincha, Javier Bosquez, presentó -entre otras pruebas- dos

testimonios anticipados de las víctimas ante el Tribunal de Garantías Penales, conformado por las juezas Fanny Altamirano, Mercedes Suárez (ponente) y Paola Logroño. La Fiscalía comprobó una vez más y con argumentos válidos, el delito cometido en este caso.

Las víctimas, en su mayoría de Cuba, salían de sus países con la oferta de trabajar en restaurantes y bares, a través de cartas de invitación por las que debían pagar USD 1.500, incluido el pasaje aéreo. Una vez en Ecuador, Rosali les decía que “no hay trabajo” y después eran distribuidas en centros de tolerancia, en Quito.

Los demás integrantes de la organización amedrentaban a las víctimas con dañar a sus familias y acto seguido les retiraban los documentos. Una vez captadas para obligarlas al trabajo sexual, iniciaban con la deuda de USD 1.500 que con el tiempo crecía y se volvía insostenible.

Este caso data de abril de 2014, cuando la FGE lideró varios allanamientos en centros de tolerancia en Quito y, en el marco del operativo llamado “Medusa”, desintegraron a la red internacional de tratantes de personas. En 2015 se ratificaron las condenas (entre 10 y 15 años de prisión) de 10 integrantes de esta organización.

SE RATIFICÓ SENTENCIA DE 22 AÑOS POR DELITO DE VIOLACIÓN EN MANTA

MANABÍ

Después de acoger los argumentos expuestos por la Fiscalía, la Sala Penal de la Corte Provincial de Justicia de Manabí desechó el recurso de apelación interpuesto por Washington P. y le ratificó la sentencia condenatoria de 22 años de pena privativa de libertad, por la violación cometida en contra de su hijastro de 9 años.

En la audiencia de apelación, Valvina Zambrano, fiscal especializada en Violencia de Género, expresó que en la audiencia de juzgamiento realizada en marzo pasado, la Fiscalía presentó pruebas concluyentes que demostraron la participación del sentenciado



Ilustración

en el delito, entre ellas constan el testimonio anticipado de la víctima, los testimonios de peritos y del padre de la víctima, los informes médico, psicológico, trabajo social y de reconocimiento del lugar de los hechos.

La Fiscalía sustentó los argumentos y logró que se confirme la sentencia en todas sus partes. Como medida de reparación integral a la víctima los jueces dictaron la indemnización económica de USD 2000, así como la rehabilitación médica y psicológica del niño y su familia.

FISCALÍA EN TERRITORIO

Boletín



Edición No. 94

05 de junio 2018

FISCALÍA OBTIENE PENA MÁXIMA POR DELITO DE ASESINATO

ESMERALDAS



Ilustración

El Fiscal de la Unidad de Personas y Garantías, Diego Pérez Gallo, en audiencia de juzgamiento presentó ante el Tribunal de Garantías Penales de Esmeraldas, las pruebas testimoniales, periciales y documentales que demostraron la existencia del delito y la responsabilidad de Carlos P. en el asesinato cometido contra Rogelio T.P.

Es así que Carlos P. fue sentenciado a 34 años 8 meses de pena privativa de libertad, al pago de una multa de 1 333 salarios básicos unificados y USD 30 000 como reparación integral a la familia de la víctima.

El hecho ocurrió el 25 de abril de 2016, en la Plazoleta de Aire Libre de la parroquia 5 de Agosto de la ciudad de Esmeraldas. La víctima falleció tras recibir varios disparos mientras se encontraba en compañía de sus amigos.

CIUDADANO FUE DECLARADO CULPABLE POR TRÁFICO DE DROGAS

GUAYAS

Cumpliendo con una orden judicial, el 3 de febrero de 2017, se allanó un inmueble en el sur de Guayaquil, en donde se encontró una camioneta en cuyo interior habían 499 paquetes tipo ladrillos que contenían 497 612 gramos de clorhidrato de cocaína.

En esta acción antidelincuencial fue detenido Walther L., quien en la audiencia de juzgamiento recibió una sentencia de 13 años de pena privativa de libertad y el pago de una multa de 60 salarios básicos unificados, por su participación en el delito de tráfico ilícito de sustancias catalogadas sujetas a fiscalización.

Dentro de las pruebas presentadas por Fanny Castro Sánchez, Fiscal Especializada en Delincuencia Organizada Transnacional e Internacional (FEDOTI), con las que comprobó la responsabilidad penal de este ciudadano, constan los testimonios de los agentes aprehensores, el acta de verificación y pesaje de la droga, inspección ocular técnica, reconocimiento del lugar de los hechos, entre otras.



Ilustración